



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”.

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IMEJ-IR-02-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN

En Toluca, Estado de México, a las **15:00** horas del día **21 de Diciembre de dos mil quince**, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Apoyo Administrativo, del Instituto Mexiquense de la Juventud, **la M. EN A. Martha Patricia Bernal Cedillo**, Presidente del Comité y Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de **Invitación Restringida No. IMEJ-IR-02-2015** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios ha emitido el correspondiente dictamen de adjudicación; tomando en cuenta éste y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 Fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, emite el presente **fallo** en los siguientes términos: Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura al contenido del Fallo de Adjudicación
- 3.- Entrega de copia del Fallo de Adjudicación al representante legal de la empresa adjudicada.
- 4.- Firma del Acta.

1. En desahogo del **primer punto del orden del día** el representante de la convocante, registró la puntual asistencia del único oferente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
VERONICA GLORIA CONTRERAS MARTINEZ	VERONICA GLORIA CONTRERAS MARTINEZ

2. En desahogo del **segundo punto del orden del día** se dio lectura al contenido del fallo de adjudicación emitido por el jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense de la Juventud.

La **M. en A. Martha Patricia Bernal Cedillo**, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, **en su carácter de convocante**, indicó que en **el procedimiento de Invitación Restringida IMEJ-IR-02-2015**, se falla con estricto apego al

“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”.

Dictamen de Adjudicación de fecha 21 de Diciembre de dos mil quince, el cual de manera sustancial en los apartados de considerandos y resolutiveos consigna lo siguiente:

PRIMERO

Una vez analizadas las propuestas técnica y económica se lleva a cabo la evaluación de las mismas del proveedor:

VERONICA GLORIA CONTRERAS MARTINEZ

SEGUNDO

Una vez que el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó que el proveedor participante cumple con lo solicitado por la unidad administrativa solicitante, se procedió a continuar con la oferta económica de la cual se evaluó resultando que el costo del servicio es conveniente.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 Fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, se determina procedente adjudicar al proveedor **VERONICA GLORIA CONTRERAS MARTINEZ** el procedimiento adquisitivo de la **Invitación Restringida IMEJ-IR-02-2015**, relativo a la adquisición de **Material de Difusión**, de la siguiente manera:

VERONICA GLORIA CONTRERAS MARTINEZ

No.	Especificación de los bienes	U de M	Cant. Sol.	Precio Unitario	Importe Total \$
UNICA	PLAYERA CUELLO REDONDO, TIPO CAMISETA, 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN CON ESTAMPADO FRENTE/ESPALDA	PIEZA	20000	\$ 34.00	\$ 680,000.00
SUBTOTAL					\$ 680,000.00
IVA 16 %					\$ 108,800.00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO					\$ 788,800.00

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".

No.	Especificación de los bienes	U de M	Cant. Sol.	Precio Unitario	Importe Total \$
(SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)					

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación, debe notificarse al proveedor adjudicado, que deberá comparecer en la **Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense de la Juventud**, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo respectivo, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en las disposiciones legales de la materia, su reglamento y las demás leyes que resulten aplicables.

En desahogo del **tercer punto del orden del día** se entregó copia simple del fallo de adjudicación al representante legal del proveedor **VERONICA GLORIA CONTRERAS MARTINEZ**.

No habiendo otro asunto que tratar, **FRANCISCO JAVIER OSORIO MAYA**, Secretario Ejecutivo, por del jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, en su carácter de convocante, dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, dando por terminado el acto de comunicación del Fallo de Adjudicación, a las **15:30** horas del día **21 de Diciembre de dos mil quince**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

CONVOCANTE



M. EN A. MARTHA PATRICIA BERNAL CEDILLO
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO

PROVEEDOR ADJUDICADO



VERONICA GLORIA CONTRERAS MARTINEZ